

# DIARIO DE BARCELONA.

Del viernes 2 de

junio de 1837.



*El Santísimo Corazon de Jesus y los Santos Marcelino, Pedro y Erasmo Mártires.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Severo : de 10 á 1 por al mañana y de 2½ á las 6½ de la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 39 minutos, y se pone á las 7 y 21.

| Dia. | horas.    | Termómetro. | Barómetro.               | Vientos y Atmósfera. |
|------|-----------|-------------|--------------------------|----------------------|
| 1    | 7 mañana. | 15          | 5 32 p. 9 <sup>l</sup> . | S. O. sereno.        |
| id.  | 2 tarde.  | 19          | 5 32 7                   | S. id.               |
| id.  | 10 noche. | 16          | 6 32 10 2                | S. S. O. id.         |

### *Servicio de la plaza del 2 de junio de 1837.*

Gefe de día, el mayor del 5.º batallon de Milicia nacional D. Luis Puig-gari. — Plaza, Primer regimiento de Artillería, Provinciales, compañías de veteranos y batallones de Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, 5.º batallon de Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el capitán graduado y teniente retirado D. Félix Vilaclara. — Teatro, 8.º batallon de Milicia nacional. — Patrullas, los batallones y escuadron de lanceros de Milicia nacional.

### *Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero. — Plaza. D. Manuel Búr-gos. — Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva. — Imaginaria. D. Josef Trénchs. — El mayor, Nicolas Denis.

### CAPITANÍA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

#### *Estado Mayor. — Seccion Segunda.*

El Esmo. Sr. General que manda las armas en esta Plaza, ha recibido del Esmo. Sr. Capitan General Baron de Meer con fecha 26 del anterior la comunicacion siguiente:

El Comandante general de la provincia de Huesca con fecha de ayer desde Fraga me dice lo que copio. =, En contestacion al oficio de V. E. de ayer debo decirle que la faccion Navarra con el Pretendiente y ex-Infante

D. Sebastian pernoctó el 23 en los llanos de Algas, dos leguas de Huesca; el General Iribarren lo verificaba aquella noche en Gurrea de Gallego, á tres horas de distancia de dichos llanos. Este me dice en su oficio, que al dia siguiente pensaba alcanzarle y atacar al enemigo el que entró en Huesca ayer á las once de la mañana, y dicen piensa dirigirse al Cinca, pero están ya inutilizadas las barcas y no le queda otro paso que los bados y este puente. = Han pedido en Huesca 300 cahices de trigo y caballerías con sacos para conducirlos, y segun dicen los mismos facciosos no han quedado apenas fuerzas enemigas en Navarra. = Yo me trasladé á esta ciudad con 4 compañías del 2.º batallon franco N. del partido de Balastro y 130 caballos, para evitar un golpe desgraciado y obraré con arreglo á las noticias que reciba que serán frecuentes y trasladaré á V. E. para su gobierno. = Lo que pongo en conocimiento de V. E. añadiendo que en virtud de estas noticias, procuro mi reunion con el Comandante General de Huesca, á quien al efecto he invitado, para ohear segun lo exijan las circunstancias, y movimientos así del enemigo, como de las tropas del General Iribarren.

Barcelona 1.º de junio de 1837. = Cristóbal Tayll.

## ESPAÑA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### *Real orden.*

Como el secuestro acordado en el Real decreto de 17 de setiembre último no tiene otro objeto que el de contener y reprimir á los desleales, reparar con sus bienes las consecuencias de su delito indemnizando á los patriotas que las sufren, y quitar á la faccion los auxilios que sacaria de dichos bienes; es muy justo, y por lo tanto muy conforme á los designios del Gobierno, dejar espeditos todos los recursos legales á cualquiera persona que en debida forma los intentare por no creerse comprendida en las disposiciones de aquel decreto y las posteriores que lo han adicionado ó aclarado, ó por tener sobre los bienes secuestrados acciones de cualquiera especie independientes de la condicion de su poseedor. En conformidad á estos principios se ha servido S. M. resolver:

1.º Que el juez de primera instancia del partido en que se haya causado el secuestro admita y sustancie con arreglo á derecho los indicados recursos, otorgando en su caso las apelaciones que sean admisibles segun las leyes.

2.º Que en estos juicios se oi ga como parte al ministerio fiscal.

3.º Que durante el pleito se conserven en depósito los frutos de los bienes litigiosos.

4.º Que estas disposiciones no alteran en nada lo establecido por el decreto de 24 de setiembre del año último, y deben únicamente servir para resolver las cuestiones promovidas ó que se promuevan sobre la inteligencia y aplicacion del citado decreto de 17 del mismo mes. Lo que de Real orden digo á V. S. para inteligencia de ese tribunal, de los jueces de primera instancia de su territorio y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1837. — Landero. — Sr. regente de la audiencia de

*Segunda seccion. — Circular.*

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda con fecha 18 de abril último comunica al de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue:

La Direccion general de rentas estancadas con fecha 15 del actual me dijo lo siguiente.—Excmo. Sr.: La copia adjunta del oficio que me dirige el intendente de Búrgos con fecha 10 del actual, instruirá á V. E. del acontecimiento que ha tenido lugar el 30 de marzo último en la casa administracion de rentas de Bribiesca, con motivo de haberse alojado en ella la guardia de prevencion de un regimiento que transitaba por aquella villa. Ausente á la sazón el administrador á la liquidacion y entrega de caudales en la tesorería de la capital, parece que los soldados y los presos que llevaban rompieron los cajones de cigarros, abrieron las puertas de las habitaciones, arrojaron los papeles, faltando algunas cosas, exigieron la llave del almacen de sal, en la cual entraron y tomaron la que quisieron.

El administrador reclama de estos daños que no deben pesar sobre su fianza, y él con los gefes y el intendente claman por una providencia bastante á contener semejantes abusos cuyo principal origen es el ayuntamiento de Bribiesca, que nunca debió imponer alojamiento en una casa donde se custodian efectos y caudales del Estado, y mucho menos la guardia de prevencion.

La Real orden de 23 de mayo de 1836, declaró vijente la de 29 de mayo de 1835 que exceptuaba de alojamiento á los empleados que manejasen caudales de la Hacienda pública, aunque con la modificacion de que hubieran de buscar á sus alojados otro alojamiento de cuenta suya, ó pagarlo en metálico cuando no excediese de tres dias, pues si fuere por mas se entendería absoluta la exencion. El abuso del ayuntamiento de Bribiesca consiste, no en haber impuesto alojamiento al administrador, sino en la calidad de él, pues la guardia de prevencion, con presos á su cargo, no solo necesita el local para los individuos de que conste, si que habitaciones para la custodia de aquellos, y todo esto no es conciliable con la seguridad que exige un establecimiento público donde se conservan efectos y caudales de la Hacienda.

Yo espero que V. E. se servirá tomar en consideracion estas observaciones para resolver lo que contemple acertado, habiendo prevenido al intendente que instruya expediente en que conste el suceso y las pérdidas que haya podido ocasionar para en su vista acordar lo que fuere justo. Y habiendo dado cuenta á S. M., me manda trasladarlo á V. E. con copia del papel que se cita, á fin de que por ese ministerio se proceda á la averiguacion de los autores de los excesos y desórdenes que se refieren, castigándolos con arreglo á las leyes, y que excite á V. E. al mismo tiempo para que por las dependencias de su cargo se cuide del puntual cumplimiento de las Reales órdenes de 29 de mayo de 1835 y 23 del mismo mes de 1836, que prescriba las reglas con que ha de alojarse tropa en las casas de los empleados que tienen á su cuidado efectos y caudales de la Hacienda, avisando las disposiciones que V. E. tome al intento.

Lo que de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion, traslado á V. S. para su conocimiento, y que

en su consecuencia vele que en esa provincia se lleven á debido efecto las dos Reales órdenes que quedan citadas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1837.—El gefe de la 1.<sup>a</sup> seccion.—Juan Subercase.  
—Sr. gefe politico de...

*Buques entrados en Cádiz desde 9 hasta 12 de mayo.*

Dia 9. — Bergantin de guerra ingles de porte de 16 cañones Trinculo, su comandante Coffin, de Lisboa en 3 dias. Bergantin mercante ingles de 177 toneladas Augia, su capitan John Dupré, de Cartagena de Colombia y Sabanillas en 42 dias, con palo tinte, algodón y cueros, á D. Miguel de Francisco Martin. Bergantin-polacra español de 105 toneladas Neptuno, su capitan D. Josef Oliver, de Puerto-Rico en 33 dias, con cacao, café y otros efectos, á D. Antonio Coma. Polacra-goleta idem de 70 toneladas Pepa, su capitan D. Salvador Poll, de Puerto-Rico en 37 dias, con azúcar, café y otros efectos, á D. Lorenzo N. Mendaro. Ademas dos ingleses y diez españoles. Y ha salido el vapor español Coriano, para Sanlucar y Sevilla. Al ONO. se descubre un barco de vapor, que puede entrar esta noche. Pasan al Estrecho un bergantin, un bergantin-goleta y un queche-marin.

Dia 10. — Entraron dos ingleses y cinco españoles. Y ha salido el bergantin español el Hércules Gaditano, su capitan D. Francisco Suris, para Vera-Cruz. Ademas dos ingleses y un español. Del OSO. viene un místico. Pasan al Estrecho dos bergantines, y al O. una balandra.

Dia 11. — Anoche entró el místico español de 38 toneladas el Rayo (a) el Gaditano, su capitan D. Antonio Carrillo, de Puerto-Rico en 42 dias, con café y cacao. Hoy entraron nueve tambien españoles. Y han salido la polacra-goleta española de 83 toneladas Virgen del Carmen, su capitan Don Bernardo Roca, para Barcelona: este buque entró el 7 del corriente, conduciendo 32 cajas de azúcar á D. Francisco Lopez Dominguez: la demas carga con destino á dicho puerto. Ademas dos ingleses y dos españoles. Pasa al Estrecho un queche de Sanlucar.

*Nota.* De arribada (por hacer agua) el bergantin ingles de 181 toneladas Britannia, capitan Robert Mitchell, que salió ayer con vino para Londres. Entró remolcado por dos faluchos, y auxiliado desde el canal por varios botes de los buques de guerra ingleses.

Dia 12. — Laud los Hermanos, patron Francisco Sensat, de Barcelona y Algeciras en 2 dias, con papel y otros efectos. Idem Joven Josef, patron Josef Roses, de Salou y Algeciras en 2 dias, con aguardiente y otros efectos. Ademas un ingles y once españoles. Y han salido un ingles y un español. Quedan desde el O. al S. una fragata, catorce bergantines, cinco bergantines-goletas, dos balandras, un pailebot, diez embarcaciones menores y cuatro buques de cruz. Entrarán el vapor Betis y un místico de poniente. Viene del O. un bergantin que puede entrar esta noche.

CATALUÑA.

*Tarragona 24 de mayo.*

El que quiera arrendar por el tiempo de un año, los diezmos y primicias que percibe el M. I. Cabildo eclesiástico de Tarragona por su Mensa capitul-

far en sus desmatorios, presentese en la secretaría de dicho M. I. Cabildo el dia 10 del próximo mes de junio á las diez horas de su mañana, donde se arrendarán al que á mas de obligarse á satisfacer el importe de las cargas á que están afectos dichos diezmos y paga dicho Cabildo, se obligue á dar 4400 libras moneda catalana, á razon de 200 para la subsistencia de cada individuo capitular, de los 22 que integran aquel cuerpo: en inteligencia que será preferido el que, sobre esta última cantidad, ofreciere mas aumento. Todo conforme á los pactos de la taba del dicho arriendo, que se manifestarán en dicha secretaría, donde se continúan las referidas cargas.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Habiendo llegado á nuestra noticia que algunas personas que no saben leer ó leen con demasiada precipitacion, han hecho deducciones indebidas de la diferencia que se advierte entre el contenido de la publicacion del parte del Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado inserto en nuestro número de ayer, y la que se lee en el *Guardia Nacional*; nos consideramos obligados á manifestar á cuantos se hallen en el caso de aquellas, que lo que se copió en el Diario de Barcelona está idéntico á lo que se nos pasó al efecto por la Capitanía General por medio de su Estado Mayor cuyo Gefe lo firma, lo cual copia tambien idénticamente el *Vapor*, y que aquel otro periódico lo anuncia segun lo hizo el comandante de armas de Igualada como claramente se manifiesta en el mismo, cuyo anuncio no llegó á nuestras manos; ni lo hubiéramos preferido al que insertamos, aun cuando se nos hubiese proporcionado, por la sola razon de que nunca cedemos á otro el lugar que compete á la Autoridad Superior encargada de dar semejantes anuncios al público. = Los Editores.

*El Excmo. Ayuntamiento constitucional provisional de esta ciudad ha dirigido al coronel D. Antonio Anselme, el oficio que copiado á la letra dice así:*

„El deber mas sagrado del militar es su pronta asistencia al punto donde le llama el carácter de defensor de las leyes, á la primera señal, aunque fuere con amago, de intentarse hollar su respetable imperio.

En el acto mismo en que el espíritu anárquico en 4 de este mes pretendió sembrar la discordia y la desunion entre los patriotas de esta leal é industriosa ciudad, fué testigo Barcelona de que concurrea en V. S. las prendas de un verdadero subordinado á la Autoridad constituida.

La presentacion de V. S. á la militar ofreciendo su persona para contribuir, sin respeto á compromisos, al restablecimiento del orden público, y su presencia de espíritu en la ejecucion que se le confió de las disposiciones estratégicas, han llenado de un puro reconocimiento á los buenos, y el Ayuntamiento, llevando su voz, tributa á V. S. por esta comunicacion las mas espresivas gracias, que espera recibirá como un aprecio de su franca y leal conducta observada en los criticos momentos de la efervescencia popular, que con máscara de un celo indiscreto pudo conducirnos al verdadero extremo de ruina, objeto execrable de los enemigos de la Patria, de las suaves instituciones representativas y de la Reina Constitucional, cuya causa defendemos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 29 de mayo de 1837. — José Mariano de Cabanes. — Cayetano Ribót, secretario interino. — Sr. coronel D. Antonio Anselme."

*Lo que se anuncia por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 1.º de junio de 1837. — Cayetano Ribót, secretario interino.*

*Colegio Nacional de Medicina y Cirujia de Barcelona.*

Hallándose vacante en este Establecimiento la plaza de instrumentista, que con arreglo al reglamento vigente debe proveerse en un sugeto aprobado de maestro cuchillero, que sepa trabajar con el mayor primor posible todos los instrumentos de cirujia de oro, plata, platina, acero y otras materias; se previene á los que aspiren á obtenerla, que deberán presentar sus memoriales á la Junta de este Colegio en el término de 40 dias, contados desde el de la publicacion de la recaute en la Gaceta.

El que obtenga la referida plaza deberá cuidar de los instrumentos del gabinete quirúrgico, ordenarlos y limpiarlos, conservándolos servibies y hacer otros nuevos, pagándoselos por un justo precio.

Por razon del cuidado de la limpieza de los instrumentos, y de componer los de uso, tiene señalada la dotacion de doscientos ducados anuales.

Vencido el plazo para la presentacion de memoriales, en conformidad á lo prevenido en el capitulo 26, párrafo 7.º del reglamento, elevará el Colegio la propuesta á S. M. por conducto de la Junta Superior gubernativa para que se digne S. M. nombrar al que snere de su Real agrado.

Barcelona 1.º de junio de 1837. — De acuerdo del Colegio. — Francisco Juanich, secretario interino.

Desde 1.º de mayo de 1837 diez barcos vapor de guerra franceses han empezado el servicio de correos, y de transporte de los viajeros entre Marsella y Alejandria pasando por los puntos abajo señalados.

Se señala en el estado que sigue, los dias del mes en que se verifica la marcha de los barcos, en los puntos de la escala.

Encontrarán los interesados y el comercio, en el Consulado de Francia en esta ciudad, unos informes mas especiales sobre los precios de pasaje para los viajeros y del transporte de bagajes, y del portazgo ú franqueo para las cartas, asi como sobre los dias de llegada en cada punto, habiéndose recibido para el efecto un estado impreso pero demasiado extenso para su insercion en el presente aviso.

IDA.

*Indicaciones de los puntos de la escala.*

*Dias de salidas en cada mes.*

|                          |                                   |    |    |    |
|--------------------------|-----------------------------------|----|----|----|
|                          | De Marsella para L'orna.....      | 1  | 11 | 21 |
|                          | De Liorna para Civitavechia.....  | 3  | 13 | 23 |
|                          | De Civitavechia para Nápoles..... | 4  | 14 | 24 |
|                          | De Nápoles á Malta.....           | 5  | 15 | 25 |
|                          | De Malta á Scyra.....             | 9  | 19 | 29 |
| 1. <sup>a</sup> línea... | De Scyra para Athenas.....        | 11 | 21 | 1  |
| 2. <sup>a</sup> línea... | De idem para Alejandria.....      | 12 | 22 | 2  |
| 3. <sup>a</sup> línea... | De idem para Esmirna.....         | 11 | 21 | 1  |

Y de Esmirna á Constantinopla..... 13 23 3  
VUELTA.

| <i>Indicaciones de los puntos de la escala.</i>           | <i>Dias de las salidas en cada mes.</i> |    |    |
|---|---|----|----|
| 3. <sup>a</sup> línea... De Constantinopla á Esmirna..... | 16                                      | 26 | 6  |
| De Esmirna para Scyra.....                                | 20                                      | 30 | 10 |
| 2. <sup>a</sup> ..... De Alejandria á Scyra.....          | 26                                      | 6  | 16 |
| 1. <sup>a</sup> ..... De Athenas para Scyra.....          | 20                                      | 30 | 10 |
| De Scyra para Malta.....                                  | 1                                       | 11 | 21 |
| De Malta para Nápoles.....                                | 9                                       | 19 | 29 |
| De Nápoles para Civitavechia.....                         | 11                                      | 21 | 1  |
| De Civitavechia para Liorna.....                          | 12                                      | 22 | 2  |
| De Liorna para Marsella.....                              | 13                                      | 23 | 3  |

AVISOS AL PÚBLICO.

D. Francisco Blas Saez, habitante en esta ciudad, se presentará con la posible brevedad en la Sub-Inspeccion de Milicia Nacional, para comunicarle una orden que puede interesarle.

D. Antonio Segur, Tercenista que ha sido de tabacos, se presentará en la secretaria de la Intendencia de Rentas de esta Provincia, para enterarle de un asunto que le interesa.

*Comision principal de arbitrios de Amortizaeion de Cataluña.*

D. Cristóbal Carbonell, vecino de la presente ciudad, se servirá presentarse en esta Comision para enterarse de un asunto que le interesa; advirtiéndole que de no comparecer le podria parar perjuicio. Barcelona 30 mayo de 1837. — Safont.

Teniéndose presentado que la viuda de Jaime Pagés, vecina de Esplugas trata de empeñar ó vender una casa y viña sita en dicho término, que al tiempo de morir ab-intesto dejó Gabriel Pagés del mismo pueblo; se avisa á la persona que intente hacer trato sobre el particular, que dichas fincas estan sujetas al pago de la parte del intestado correspondiente á Maria Pagés hija de dicho Gabriel, y consorte de Antonio Mata hortelano de la presente ciudad.

Hoy, en la plaza de los Encantes se venderá por medio del corredor Pablo Riera, una docena de sillas y campé de nogal al estilo del dia.

El dia 3 del presente junio se abrirá de nuevo el establecimiento de baños, sito en el huerto detras del Correo y calle Nueva de S. Francisco, propio de Doña Teresa Morera y Crosi. Bien hubiera querido el director proporcionar al público en la próxima temporada, una casa de baños digna del gusto é ilustracion de esta capital; pero las circunstancias han sido superiores á sus deseos, y solo ha tenido tiempo para arreglar algunos de ellos con la comodidad necesaria, que irá mejorando y ampliando hasta que logre el término de sus afanes. Estará abierto el establecimiento desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche, y del 15 de junio en adelante no se cerrará hasta las diez. El precio será de seis reales vellon por cada baño con ropa, y de cinco sin ella; y por medio de abono se pagará por cada seis tarjetas con ropa treinta reales, y sin ella veinte y cuatro. En el

propio local tambien se hallará agua caliente á las horas regulares durante todo el año, y en lo mas riguroso del invierno desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; y en todo tiempo no se perdonará medio ninguno para complacer á los sugetos que gusten favorecer con su asistencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Matanzas, Málaga y Tarragona en 57 dias la polacra S. Antonio, de 80 toneladas, patron Sebastian Gallisá, con azucar. De Ivizá en 8 dias el laud S. Antonio, de 25 toneladas, patron Manuel Piñol, con sal. De id. en id. el laud S. José, de 29 toneladas, patron José Martínez, con id. De id. en id. el laud Joven Francisca, de 23 toneladas, patron Juan Bautista Bas, con algarrobas y carbon. Ademas 12 buques de la costa de esta provincia con vino, aceite y efectos.

*Despachadas.*

Jabeque español Santiago, patron Guillermo Coll, para Palma con efectos y lastre. Id. correo Carmen, capitán D. Juan Oliver, para id. en id. Laud Angel de la Guarda, patron Francisco Carpi, para Ivizá en lastre. Id. Sto. Cristo, patron Vicente Campos, para Valéncia en id. Id. id. id. patron Bartolomé Miralles, para id. en id. Id. Carmen, patron Jaime Vallés, para Palma en id. Vapor Delfin, capitán D. Pablo Mari, para Valencia con id. y efectos. Ademas 6 buques para la costa de esta provincia con id.

En la Administracion principal de Correos de esta capital se admiten suscripciones al periódico titulado *El Barómetro*, que se publica en Madrid desde primero del corriente, y saldrá todas las tardes excepto las de los domingos: su precio á 14 rs. al mes, ó 40 por tres meses franco de porte.

En el despacho de este periódico se halla de lance la obra de arquitectura idráulica en 4 tom. fol. de Mr. Beladier, obra tan apreciada de los facultativos, la que se dará á un precio muy cómodo á pesar de ser casi nueva.

Se necesita una señora que sepa muy bien coser y sea castellana: la que reuna estas circunstancias podrá conferirse en la calle del Hospital, número 47, segundo piso.

*Ventas.* En el meson del Alba hay de venta una tartana con un tiro á la inglesa: su dueño vive en la plaza de la Lana, núm. 11.

*Pérdidas.* Han desaparecido de una casa sita en las cercanias de esta ciudad, todas las escrituras de una finca y parte de otra: se suplica al que sepa su paradero se sirva entregarlas al señor Párroco de Santa Ana ó al que mejor le parezca, que se le guardará secreto manifestando al señor Párroco el dueño de ellas, y si se halla en alguna necesidad se le socorrerá con una buena limosna.

Se suplica á la persona que haya hallado un rosario engarzado de plata con medallas de lo mismo, se sirva entregarlo al carpintero de la calle de Vigalans entrando por la Platería á la izquierda, que dará una gratificación.

Teatro. *Gabriella di Vergi*, ópera seria en 2 actos. A las 7½.